

A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y actividades de servicios conexas

Esta categoría incluye la explotación de recursos naturales vegetales y animales, comprendiendo las actividades de cultivos, cría de animales, cosecha de árboles y otras plantas, animales de granja o de su estado natural.

01 División: Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicio conexas

Esta división distingue dos actividades básicas la producción de cultivos y producción de animales. Se incluye la agricultura orgánica, así como la producción de cultivos y cría de animales genéticamente modificados. Actividades de servicios relacionadas con la agricultura, la caza ordinaria, mediante trampas y actividades conexas. Para el grupo 015 (explotación mixta), se rompe el principio de clasificar, según la actividad principal, se acepta que en muchas prácticas agrícolas se logra un equilibrio razonable en la producción de cultivos y animales por lo que sería arbitrario clasificarlos en una u otra categoría.

011 Grupo: Cultivo de productos no perennes

0111 Cultivo de cereales (excepto arroz y maíz), legumbres y semillas oleaginosas

Esta clase incluye: las formas de cultivo de cereales, legumbres y semillas oleaginosas, incluye la agricultura considerada orgánica y los cultivos genéticamente modificados. **La producción de estos cultivos es a menudo combinada dentro de unidades agrícolas,** el cultivo de cereales como: trigo, sorgo, cebada, centeno, avena, mijo; cultivo de legumbres como: frijoles, habas, garbanzos, lentejas, porotos, habichuelas guisantes y otras legumbres y el cultivo de semillas oleaginosas como: soya, maní, semillas de algodón, ricino, linaza, semilla de mostaza, semillas de girasol de sésamo y otras semillas oleaginosas.

0112 Cultivo de arroz

Esta clase incluye: el cultivo de arroz, incluido el cultivo orgánico y el cultivo de arroz genéticamente modificado.

0113 Cultivo de vegetales, raíces y tubérculos

Esta clase incluye: cultivo de hortalizas con hojas y tallos frondosos como: repollo, coliflor, brócoli, lechugas, achicoria, espinaca, otras verduras frondosas o con tallo. Cultivo de hortalizas que dan frutos como pepinos, pepinillos, sandías, melones, tomates, ají pimentón, ají, berenjenas y otras verduras que dan frutos. Cultivo de raíces, bulbos y vegetales tubérculos como: ajos, nabos, cebollas, perejil, cebollina, culantro, (incluidas chalotas), zanahorias, puerros, y otros vegetales tubérculos o bulbos. Cultivo de champiñones y trufas. Cultivo de semillas vegetales excepto semillas de remolacha. Cultivo de remolacha azucarera. Cultivo de otros vegetales. Cultivo de raíces y tubérculos como: papas, camotes, otoo, ñampí, yuca, ñame, otras raíces y tubérculos.

0114 Cultivo de caña de azúcar

Esta clase incluye: cultivo de caña de azúcar.

Excluye el cultivo de la remolacha azucarera, ver 0113.

0115 Cultivo de tabaco

Esta clase incluye: cultivo del tabaco no elaborado, tabaco curado del tallo.

0116 Cultivo de fibras

Esta clase incluye: cultivo de algodón, yute, kenaf y de otras fibras de la estopa del textil, cultivo del lino y del cáñamo verdadero, cultivo del sisal y de la otra fibra textil del género agave, cultivo del abacá, ramio, palma chungu, bellotas, pita y de otras fibras de textiles vegetales, cultivo de otras cosechas de la fibra.

0117 Cultivo de maíz

Esta clase incluye: el cultivo del maíz. Incluido el cultivo orgánico y el cultivo de maíz genéticamente modificado.

Esta clase excluye el cultivo de maíz para forraje, ver 0119

0119 Cultivo de otros productos no perennes

Esta clase incluye: el cultivo de todas las otras cosechas no perennes: cultivo de remolacha forrajera o colnabo, forraje, trébol, alfalfa, esparceta, maíz para forraje y otras hierbas, col rizada de forraje y productos similares de forraje, cultivo de semillas de remolacha (exceptuando la remolacha azucarera), semillas y plantas de forraje. **Cultivo de flores, incluyendo producción de corte de flores y brotes de flores, cultivo de semillas de flores.**

Esta clase excluye: el cultivo de la remolacha azucarera, ver 0113; el cultivo de especias no perennes, aromáticas, cultivos medicinales y farmacéuticos, ver 0128.

012 Grupo: Cultivo de productos perennes

0122 Cultivo de frutas tropicales y subtropicales

Esta clase incluye: cultivo de frutas tropicales y subtropicales: guineos o banano, aguacates, piñas, papayas, mangos, plátanos, higos, dátiles, noni, guayaba, guanábana, borojó, guaba, cañas fístula y otras frutas tropicales y subtropicales, marañón curasao, marañón de pepita. Cultivos de frutas cítricas: toronjas, limas, limones, naranjas, mandarinas, maracuyá, granadilla, clementinas y otras frutas cítricas.

0125 Cultivo de otras frutas que crecen en árboles y/o arbustos y nueces

Esta clase incluye: cultivo de bayas arándano, grosella, grosella espinosa, kiwi, frambuesa, fresa, otras bayas; también incluye semillas de fruta; frutos secos comestibles como: almendras, y otros frutos comestibles; cultivo de otros árboles y arbustos frutales: algarroba,

Esta clase excluye: cultivo de cocos, ver 0126.

0126 Cultivo de frutas oleaginosas

Esta clase incluye: cultivo de frutas oleaginosas; cocos, aceitunas, palma de aceite, **pixvae**, otras frutas oleaginosas.

Esta clase excluye: cultivo de frijoles de soya, maní y otras semillas aceitosas, ver 0111.

0127 Cultivo de productos para preparar bebidas

Esta clase incluye: cultivo de productos para bebidas como: **café, té**, mate, **cacao**, y otros cultivos para bebidas.

0128 Cultivo de plantas aromáticas, medicinales y especias

Esta clase incluye: cultivo de especias y plantas aromáticas perennes y no perennes como; pimienta negra, y pimienta (capsicum), nuez moscada, maza y cardamomo, anís, badián e hinojo, canela, clavos, jengibre, vainilla, lúpulo, otras especias y cultivos aromáticos, cultivo de narcóticos y drogas, cultivo de plantas usadas ante todo en perfumería (aromáticas), farmacia (medicinales: hierba buena, albahaca, sábila, entre otras.) o para insecticidas, fungicidas o propósitos similares.

0129 Otros cultivos perennes

Esta clase incluye: cultivo de árboles de caucho, cultivo de árboles de Navidad, cultivo de árboles para la extracción de savia; cultivo de materiales vegetales del tipo usado principalmente para trenzado.

Esta clase excluye: recolección de árboles de savia o caucho como goma o chicle en la naturaleza, ver 0230.

013 Grupo: Propagación de plantas

0130 Propagación de plantas

Esta clase incluye: la producción de todos los materiales vegetativos de plantación incluidos esquejes, chupones y plantas de semilleros para propagación de planta directa o para crear una reserva de injerto de planta, donde el retoño seleccionado es injertado para una plantación eventual para producir cultivos. Esta clase incluye: cultivo de plantas para plantación, cultivo de plantas para propósitos ornamentales, incluyendo césped para trasplante, cultivo de plantas vivas para bulbos, tubérculos y raíces, esqueje; semillas de hongos, operación de árboles viveros, excepto árboles viveros del bosque.

Esta clase excluye: funcionamiento de los viveros de plantones forestales, ver 0210; cultivo de plantas con el fin de producir semillas, ver grupos 011 y 012.

014 Grupo: Ganadería

0141 Cría de ganado vacuno y búfalos

Esta clase incluye: cría de ganado vacuno y búfalos, producción de leche cruda de vacas y búfalos **y producción de semen bovino y embriones.**

Esta clase excluye: procesamiento de leche, ver 1050.

0142 Cría de caballos y otros equinos

Esta clase incluye: cría de caballos (incluso caballos de carreras, de paso fino y otros), asnos, burros, mulas o burdéganos.

Esta clase excluye: operación de establos para carreras y equitación.

0144 Cría de ovejas y cabras

Esta clase incluye: cría de ovejas y cabras, producción de leche cruda de ovejas y cabras y producción de lana cruda.

Esta clase excluye: esquilado de ovejas por contrato de bases o a cambio de una retribución o contrata ver 0162. producción de jalado de lana, ver 1010. Procesamiento de leche ver 1050.

0145 Cría de cerdos / puercos

Esta clase incluye: cría de puercos (cerdos).

0146 Cría de aves de corral y obtención de subproductos

Esta clase incluye: cría de aves de corral pollos, gallinas, patos, gansos, codornices, pavos y gallina Guinea y obtención de productos como huevos, plumas, etc.

0149 Cría de otros animales

Esta clase incluye: cría de animales semidomesticados u otros animales vivos como avestruces, emús, otras aves (excepto aves de corral), insectos, conejos y otros animales de piel valiosa, cría de animales para la producción de pieles, pieles de aves o reptiles de las operaciones en ranchos, operación de granjas de gusanos (lombrices), granjas de moluscos de tierra, granjas de caracoles, etc. Cría de gusanos de seda, producción de capullos de gusanos de seda, **apicultura (cría de abejas para la producción de cera polen y miel de abeja,)** cría de mascotas gatos y perros, pájaros tales como pericos, palomas. Hámster, etc. Cría de diversos animales.

Esta clase excluye: producción de cueros y pieles originados de la caza ordinaria y a través de trampas, ver 0170, operación de granjas de ranas, de cocodrilos y de gusanos marinos, ver 0321. Entrenamiento de mascotas, ver 9609. **(cría de peces, ver 032)**

015 Grupo: Explotación mixta

0150 Explotación mixta

Esta clase incluye: la producción combinada de cultivos y animales sin una producción especializada de cultivos o animales. El tamaño total de las operaciones de explotación no es un factor determinante. Si alguna de las dos producciones, cultivos o animales en una determinada unidad excede el 66% o más del nivel de margen bruto, la actividad combinada no deberá ser incluida aquí, sino en explotación de cultivos o animal. Cultivo de arroz con cría de pescado (ricipiscicultura).

Esta clase excluye: explotación mixta de cultivos, ver grupos 011 y 012 y explotación mixta de animales, ver grupo 014.

016 Grupo: Actividades de apoyo a la agricultura, ganadería y actividades posteriores a la cosecha

0161 Actividades de apoyo a los cultivos y posteriores a la cosecha

Esta clase incluye: actividades agrícolas por contrato o a cambio de una retribución como preparación de campos, establecimiento de cultivos, tratamiento de cultivos, cultivo por aspersión incluido por aire, poda de árboles frutales y parras, trasplante de arroz, aclareo de remolachas, cosecha, control de plagas en conexión con agricultura, operación del equipo de irrigación agrícola.

Provisión de maquinaria agrícola con operarios y personal, mantenimiento de tierra para conservarlas en buenas condiciones para el uso agrícola, preparación de las cosechas para el mercado primario, limpieza, recorte, clasificación, desinfectación, desmotado del algodón, preparación de hojas de tabaco, preparación de granos de cacao y café, encerado de frutas, secado al sol de frutas y vegetales.

Esta clase excluye: preparación de productos agrícolas por los productores, ver clases correspondientes en grupos 011 o 012; despalillado y resecado de tabaco, ver 1200; actividades de mercadotecnia de comisiones de comerciantes y asociaciones cooperativas, ver división 46, venta al por mayor de productos agrícolas crudos, ver 4620, conservación de frutas y vegetales, incluso deshidratación por medios artificiales, ver 1030; actividades de agrónomos y economistas agrícolas, ver 7490; arquitectura paisajista, ver 7110; jardinería paisajista, plantación, ver 8130, mantenimiento de tierra para conservarla en buenas condiciones ecológicas, ver 8130, **organización de ferias y espectáculos agrícolas, ver 8230.**

0162 Actividades de apoyo a la ganadería

Esta clase incluye: actividades ganaderas por contrato o a cambio de una retribución como actividades para mejorar la reproducción, crecimiento y rendimiento de los animales, inseminación artificial, inspección sanitaria (trazabilidad), arreo y pasturaje de ganado, capadura de aves de corral, limpieza de gallineros, etc., servicios de establo, esquila de ovejas, albergue y cuidado de animales de granja, esta clase también incluye actividades de herraje.

Esta clase excluye: provisión de espacio sólo para albergue animal, ver 6810, actividades veterinarias, ver 7500; vacunación de animales, ver 7500; alquiler de animales (ejm. manadas) ver 7731; actividades de servicios para promover la caza ordinaria y con trampas con fines comerciales, ver 9499, albergue de mascotas, ver 9609.

0164 Procesamiento de semillas para la propagación

Esta clase incluye: todas las actividades posteriores a la cosecha apuntadas a mejorar la calidad de propagación de la semilla a través de la eliminación de los materiales que no son semilla, semillas de tamaño inferior al normal, semillas dañadas mecánicamente o por insectos y semillas inmaduras, como también removiendo la semilla húmeda a un nivel seguro para su almacenaje. Esta actividad incluye el secado, limpieza, clasificación y tratamiento de semillas hasta que son comercializadas. El tratamiento de semillas genéticamente modificadas está incluido aquí.

Esta clase excluye: cultivo de semillas, ver grupos 011 y 012; procesamiento de semillas para obtener aceite, ver 1040; investigación para desarrollar o modificar nuevas formas de semillas, ver 7210.

017 Grupo: Caza ordinaria, mediante trampas y actividades de servicios conexas

0170 Caza ordinaria, mediante trampas y actividades de servicio conexas

Esta clase incluye: caza ordinaria y mediante trampas para fines comerciales, captura de animales (vivos o muertos) para comida, por sus pieles o cueros o para uso en investigación, en zoológicos o como mascotas, producción de pieles finas, cuero de reptiles y plumas de aves provenientes de la caza ordinaria o mediante trampas. Esta clase también incluye: la captura en tierra de mamíferos marinos como focas y morsas.

Esta clase excluye: producción de pieles finas, cuero de reptiles y plumas de aves provenientes de las actividades agropecuarias, ver grupo 014; cría de animales de caza en actividades agropecuarias, ver 0149; captura de ballenas, ver 0311; producción de cueros y pieles de mataderos, ver 1010; caza deportiva o recreacional y actividades de servicio relativas, ver 9319; actividades de servicio que promueven la caza ordinaria y mediante trampas, ver 9499.

02 División: Silvicultura y extracción de madera

Esta división incluye: la producción de troncos para la industria manufacturera de campos madereros (división 16 y 17 de la CIIU), como también la extracción y recolección de productos forestales no madereros. Además de la producción de madera, actividades forestales que resultan en productos que pasan por pequeños procesos como leña, carbón de leña, astillas de madera y troncos usados sin procesar (pulpa de madera, puntales, etc.). Estas actividades pueden ser llevadas a cabo en la naturaleza o en bosques plantados.

021 Grupo: Silvicultura y otras actividades relacionadas a la silvicultura

0210 Silvicultura y otras actividades relacionadas a la silvicultura

Esta clase incluye: cultivo de árboles en pie, la plantación, la replantación, trasplante, aclareo y conservación de los bosques y superficies de madera.

- Cultivo de monte bajo, la pulpa de madera y leña
- Funcionamiento de los viveros de plantones forestales

022 Grupo: Extracción de madera

0220 Extracción de madera

Esta clase incluye: extracción de madera (incluso sumergida); campamentos madereros, contratistas y leñadores que se dedican principalmente a la tala de árboles y a producir madera en bruto, como entibos, trozas, estacas y traviesas para vías férreas. La producción de madera en rollo de los bosques basados en las industrias manufactureras.

- La producción de madera en rollo utilizada en una forma natural, tales como pit-props, cerca de los puestos y los polos de utilidad.
- La recogida y producción de leña.
- **La producción de carbón de leña** en el bosque (utilizando métodos tradicionales).

023 **Grupo: Recolección de productos forestales diferentes a la madera**

0230 **Recolección de productos forestales diferentes a la madera**

Recolección de productos forestales diferentes a la madera

Esta clase incluye: recolección de productos silvestres, diferentes a la madera y otras plantas que crecen en la naturaleza. Recolección de materiales que crecen en forma natural hongos, trufas, bayas, nueces, balata y otro caucho similar a la goma, corcho, laca y resinas, bálsamos, crin vegetal, hierba marina, bellotas y castañas.

Esta clase excluye: producción dirigida de cualquiera de estos (excepto cultivo de árboles de corcho). Ver división 01 cultivo de hongos y trufas ver 0113; cultivos de bayas o nueces; ver 0125; recolección de leña; ver 0220, producción de madera ver 1610

024 **Grupo: Servicios de apoyo a la silvicultura**

0240 **Servicios de apoyo a la silvicultura**

Esta clase incluye: la realización de parte de las operaciones forestales por contrato o a cambio de una retribución. Actividades de servicio forestal: inventarios de existencia maderables, evaluación maderera, Prevención y control de incendios forestales, control de plagas forestales, servicios de consultoría y gestión forestal como lo son: planes de manejo, programas y estudios de impacto ambiental para la reforestación y aprovechamiento y trazabilidad.

Servicios de explotación forestal, transporte de troncos dentro del bosque.

Esta clase excluye: funcionamiento de viveros de plantones forestales, ver 0210. Los estudios de impacto ambiental distinto a reforestación y aprovechamiento ver 7120.

03 **División: Pesca y Acuicultura**

Esta división incluye: la pesca y acuicultura, cubriendo el uso de recursos pesqueros de los ambientes marítimos, de agua dulce o salada, con el objetivo de capturar o recolectar peces, crustáceos, moluscos y otros organismos y productos marítimos (plantas acuáticas, perlas, esponjas, etc.). Actividades que son normalmente integradas en el proceso de producción por propia cuenta (criadero de ostras para producción de perlas).

Esta división excluye: construcción y reparación de barcos y botes, ver 3011, 3315 y pesca deportiva y recreacional, ver 9319 procesamiento de peces, crustáceos o moluscos están excluidos si están en plantas en tierra firme o en barcos fábrica, ver 020.

031 **Grupo: Pesca**

0311 **Pesca marítima oceánicas o costeras**

Esta clase incluye: pesca comercial en aguas oceánicas, costeras Captura de crustáceos y moluscos marítimos. Pesca de ballenas, captura de animales acuáticos marítimos: tortugas, erizos, tunicados, etc. Actividades de cargueros comprometidos en pesca y procesamiento de peces, recolección de otros materiales y organismos marítimos; perlas naturales, esponjas, corales y algas. Las embarcaciones que se dedican a la pesca comercial pero las mismas no forman parte de la flota de barcos de una fábrica en tierra.

Esta clase excluye: captura de mamíferos marinos, excepto ballenas, por ej. Morsas, focas, ver 0170; procesamiento de peces, crustáceos y moluscos en buques fábrica o fábricas en tierra, ver 1020; botes de renta o placer con tripulación para transporte en el mar y aguas costeras (ej. cruceros de pesca) ver 5011; servicios de inspección de pesca, y de protección y patrulla, ver 8423; pesca practicada por deporte o recreación y servicios relacionados, ver 9319; actividades de conservación de pesca deportiva, ver 9319.

0312 Pesca de aguas dulce

Esta clase incluye: pesca comercial en aguas continentales, captura de crustáceos y moluscos de agua dulce, captura de animales acuáticos de agua dulce. Recolección de materiales de agua dulce

Esta clase excluye: procesamiento de pescado, crustáceos y moluscos ver 1020; servicios de inspección de pesca, de protección y de patrullas, ver 8423; pesca practicada por deportes o recreación y servicios relacionados ver, 9319; actividades de conservación de pesca deportiva, ver 9319.

032 Grupo: Acuicultura

0321 Acuicultura marítima

Esta clase incluye: granjas de peces en aguas marítimas incluyendo granjas de peces marítimos ornamentales, explotación de criaderos de larvas (ostras y mejillones) camarones en estado poslarval, langostas, crías desarrolladas, cultivo de larvas y otras algas comestibles, cultivo de bivalvos, crustáceos y otros moluscos y animales acuáticos en el mar. Acuicultura en agua salada, actividades de acuicultura en tanques o reservorios llenos de agua salada, operaciones de viveros de peces (marítimos) y operaciones de granjas de gusanos marinos.

0322 Acuicultura de agua dulce

Esta clase incluye: granjas de peces en agua dulce incluyendo granjas de peces ornamentales de agua dulce, cultivo de crustáceos, bivalvos, otros moluscos y otros animales acuáticos de agua dulce, operación de viveros de peces (agua dulce) granjas de ranas y cocodrilos.

Esta clase excluye: operaciones de preservación de pesca deportiva actividades de acuicultura en reservorios y tanques llenos de agua salada, ver 0321.